

#43.290-86

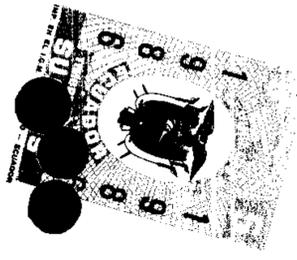
Guayaquil, 20 de Abril de 1.986

Aug 19 12 43 PM '86
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECRETARIA GUAYAQUIL

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De conformidad con el Art. 21 de la Ley de Compañias, cumplo con informar a ustedes la transferencia de acciones, operada en la compañía CIVIL INMOBILIARIA INMOPALMAR S.A., la misma que es así:



<u>CEDENTES</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>CESIONARIOS</u>
Emilio Jaramillo López	250	Francisco Cucalón Baluarte
Susana Jaramillo Baluarte	150	Francisco Cucalón Baluarte
Susana Jaramillo Baluarte	50	Francisco Cucalón Leoro
Susana Jaramillo Baluarte	50	Jorge Murillo Pareja
Leticia Jaramillo Baluarte	50	Jorge Murillo Pareja
Leticia Jaramillo Baluarte	100	Gladys Cucalón de Murillo
Leticia Jaramillo Baluarte	100	Francisco Cucalón Baluarte
María R. Baluarte de Cucalón	850	Gladys Leoro de Cucalón
María R. Baluarte de Cucalón	50	Francisco Cucalón Leoro

Quedando por lo tanto suscrito y pagado el capital social de esta compañía en la siguiente forma:

Ing. Francisco Guillermo Cucalón Baluarte	850 acciones
Gladys Leoro Wanderberg de Cucalón	850 acciones
Francisco Cucalón Leoro	100 acciones
Gladys Cucalón Leoro de Murillo	100 acciones
Jorge Murillo Pareja	100 acciones

Los cedentes han transferido en favor de los cesionarios acciones de que eran titulares o propietarios en la compañía de mi representación.

De conformidad con el inciso 2º del Art. 202 de la Ley de Compañias, se han presentado y entregado los títulos objetos de la transferencia, los mismos que se han anulado y emitido uno nuevo a nombre de cada uno de los adquirentes.

Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Muy atentamente

Ing. Francisco G. Cucalón Baluarte
CIVIL INMOBILIARIA INMOPALMAR S.A.
GERENTE

Jucy
22 AGO. 1986